

JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, seis (6) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Proceso	EJECUTIVO LABORAL
Ejecutante	JOSÉ ORLANDO TÉLLEZ SEGURA
Ejecutados	COLPENSIONES COLFONDOS
Rad. Nro.	05001 31 05 024 2021 00486 00
Instancia	PRIMERA
Decisión	REQUIERE

Se REQUIERE al ejecutante para que efectúe en debida forma la notificación de COLFONDOS o allegue constancia de recibido por parte de ésta.

Al efecto, ha de advertirse que la notificación debe realizarse, preferiblemente, por medios electrónicos, en los términos del artículo 8° de la Ley 2213 de 2022.

Al efecto, será remitida la comunicación a la dirección de notificación judicial registra en el certificado de Existencia y Representación Legal de COLFONDOS notificación ésta que se entenderá realizada transcurridos dos (2) días hábiles siguientes, al envío del mensaje **y los términos para contestar empezarán a contarse cuando el iniciador recepciones acuse de recibo o se pueda por otro medio constatar el acceso del destinatario al mensaje** y, finalmente, deberá de identificarse el proceso que se pretende dar a conocer.

En el presente caso, se desconoce si la notificación fue o no recibida por COLFONDOS, pues no fue aportado **acuso de recibo u otro medio con el que se pueda constatar el acceso del destinatario al mensaje**, para lo cual, la parte interesada pudo implementar o utilizar sistemas de confirmación del recibo de los correos electrónicos o mensajes de datos, o hacer uso del servicio de correo electrónico postal certificado y los servicios postales electrónicos definidos por la Unión Postal Universal -UPU-con cargo, a la franquicia postal.

NOTIFÍQUESE

MÁBEL LÓPEZ LEÓN
JUEZ

Firmado Por:
Mabel Lopez Leon
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 024
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c5a60738c1dcf7f4aa40f20068dfe04cef796c4b8ac9d2b304606532d575204e**

Documento generado en 06/10/2022 10:18:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>